Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

En la muy noble y muy leal ciud. de Lorca en veinte y cinco dias del mes de henero de mill y seiscientos y cinquenta y seis años este dia se juntaron a conçejo la Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy leal ciud. de Lorca como lo an de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al serbiçio de su mag.d y bien y utilidad de sus vezinos es a saber su m.d el S.r Dor. Don Ss.an Ortega de Vega Reg.or y Justicia m.or de esta ciud. Don Antonio Garcia de Alcaraz marin Don Antonio Garcia de Alcaraz monchiron Don Juan Ruiz monchiron Don Ant.o Pinero ponçe de leon Regidores —

En este ayuntam.to se rreçibio vna carta de la ciud. de Cartagena su fha. a venti quatro de este presente mes a las onçe de la noche la qual se rreçibio en esta ciud. a las tres y media de la tarde y sin perder vn ynstante de tiempo se junto esta ciud. y con bista de la dha carta se acordo que luego y sin dilaçion alguna se haga notorio a los capitanes de la miliçia y parroquias y capitanes de a caballo prevengan cada uno su compañia trayendo la bandera y poniendola en la plaça publica de esta ciud. donde estan prestados para acudir al socorro de la dha ciud. de Cartagena por estar a la bista de su puerto treinta nabios de alto bordo con disignio de meterse en el dho puerto como parece de la dha carta y cumplan los dhos capitanes pena de la vida y que si algun riesgo corriere la dha ciud. de Cartagena por su omision